

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 15 de octubre de 1964 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Casa Barreto a favor de don Enrique de Pedroso y Núñez de Prado.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Casa Barreto a favor de don Enrique de Pedroso y Núñez de Prado, por fallecimiento de su padre, don José Luis de Pedroso y Berghmans.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1964.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 15 de octubre de 1964 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Bernar a favor de don Ramón Bernar y Real de Astúa.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Bernar a favor de don Ramón Bernar y Real de Astúa, por fallecimiento de su padre, don Emilio Bernar de las Casas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1964.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 15 de octubre de 1964 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Aguiar a favor de don Gonzalo Parladé y Ozores.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Aguiar a favor de don Gonzalo Parladé y Ozores, por fallecimiento de su padre, don Jorge Parladé e Ibarra.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1964.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 15 de octubre de 1964 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero, Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Ayala a favor de don Rafael Ceballos-Escalera y Sola.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Ayala a favor de don Rafael Ceballos-Escalera y Sola, por fallecimiento de su hermana, doña Julia Ceballos-Escalera y Sola.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1964.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 15 de octubre de 1964 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de San Carlos de Pedroso a favor de don Enrique de Pedroso y Núñez de Prado.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos

establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de San Carlos de Pedroso a favor de don Enrique de Pedroso y Núñez de Prado, por fallecimiento de su padre, don José Luis de Pedroso y Berghmans.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1964

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 15 de octubre de 1964 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villa Alegre de Castilla a favor de don Santiago Pardo Manuel de Villena Berthelemy.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villa Alegre de Castilla a favor de don Santiago Pardo Manuel de Villena Berthelemy, por fallecimiento de su padre, don Ignacio Pardo Manuel de Villena y Egaña.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1964

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 15 de octubre de 1964 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Santa Cruz de Aguirre a favor de doña María Blanca del Castillo Pla.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Santa Cruz de Aguirre a favor de doña María Blanca del Castillo Pla, por fallecimiento de su madre, doña Clementina Pla y de los Ríos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1964.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 15 de octubre de 1964 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Teverga a favor de don Victoriano García San Miguel y Escriña.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Teverga a favor de don Victoriano García San Miguel y Escriña.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1964.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 15 de octubre de 1964 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torrelaguna a favor de doña María Julia Esteban y González.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torrelaguna a favor de doña María Julia Esteban y González, por fallecimiento de su padre, don Luis Esteban y Fernández del Pozo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1964

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.